

**INFORME de valoración del trámite de CONSULTA PÚBLICA PREVIA a la elaboración del proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 25 abril 2017, por la que se regula la captura de pulpo (*Octopus vulgaris*) con artes específicos en el caladero nacional del Golfo de Cádiz y se crea el censo de embarcaciones autorizadas para dicha actividad.**

Con carácter previo a la elaboración de la disposición de carácter general citada en el encabezamiento, conforme a lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de la Instrucción de 25 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sobre la elaboración de anteproyectos de Ley y disposiciones de carácter general, por este centro directivo se ha procedido a sustanciar un trámite de consulta pública previa, al objeto de recabar la opinión de las personas y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma.

La consulta pública se realizó a través del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía concediéndose un plazo de participación de quince días hábiles desde su publicación, (del 10 de marzo al 30 de marzo de 2023).

Durante dicho plazo, no se han recibido aportaciones para la tramitación de dicho proyecto de Orden, no obstante, de forma previa y posterior a dicho plazo se han recibido sugerencias relativo a una posible modificación de la Orden de 25 abril 2017, para la elaboración del proyecto de orden, las cuales se han analizado al objeto de contar con un mayor consenso en el diseño del Borrador inicial de orden

Sevilla,

El Director General de Pesca y Acuicultura  
Fdo. Electrónicamente: José Manuel Martínez Malia



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	06/06/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmYX668MVM2ZZLREZR5N6F7M7NZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	